

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-011-2017

Objeto: CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL RESGUARDO TICUNA HUITOTO K 6 VIA LETICIA - TARAPACÁ MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)” Y “ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA CON ESPACIO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA UBICADO EN EL RESGUARDO INDIGENA DE MACEDONIA LETICIA - AMAZONAS

De conformidad con el numeral 1.11 “Adendas” del SUBCAPITULO I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia, así las cosas se hace necesario modificar el numeral 3.1.3.1 “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PRROponente” la cual queda así:

ADENDA No. 1

- 1. Se modifica el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, así:**

3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10, bibliotecas o en Proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 25 unidades de vivienda o 600 M2 construido cubierto), correspondientes a un sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

a. El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 0.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

b. El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.15 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

c. Máximo dos (2) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES institucionales públicas y/o privadas, de acuerdo a la definición del Título K numeral 2.6 de la NSR-10, bibliotecas, o en Proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 25 unidades de vivienda o 600 M2 construido cubierto), correspondientes a un sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o que esté debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente, de acuerdo al capítulo II de la Ley 400

de 1997, **con sumatoria de** área de construcción cubierta de 600 m² o superior ~~al menos para~~ **en un máximo de dos** un **proyectos.**

Este requisito también se podrá acreditar con contratos y/o proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 25 unidades de vivienda o 600 M² construido cubierto), en tal caso se requerirá un solo contrato y/o proyecto.

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

NOTA 2: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado, ni polideportivos.

NOTA 3: No se tendrá en cuenta contratos con experiencia certificada en sistemas constructivos livianos en seco como Drywall que contemple utilización de materiales como láminas de fibrocemento, yeso o MDF.

Respecto a los sistemas constructivos de método alternativo válidos para acreditar la experiencia específica de los proponentes, la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones sismo resistentes ha aprobado, de acuerdo con la Ley 400 de 1997, varios sistemas estructurales basados en los materiales que se encuentran descritos en la NSR-10, los cuales están especificados en el acta 116 de septiembre 4 de 2013:

Sistemas Estructurales Homologados al Reglamento NSR-10 a la fecha:

- a. Muros de concreto prefabricados de la firma Industrial de Construcciones.
- b. Muros de concreto prefabricados de la firma IC Prefabricados.
- c. Sistema estructural de la firma TOPTEC.
- d. Sistema estructural de la firma SERVIVIENDA.
- e. Muros de concreto prefabricados VIVIENDA CELULAR ETERNIT

Sistemas que se han presentado a la Comisión y no necesitan homologación por tratarse de sistemas que cumplen con el Reglamento NSR-10 (es importante resaltar que no están eximidos de presentar la documentación necesaria para la expedición de la licencia de construcción y que la Comisión les ha expedido una comunicación donde es posible que se especifiquen algunas restricciones para cada caso en particular):

- a. Sistema estructural firma Woodpecker
- b. Sistema estructural firma TITAN ATLAS
- c. Sistema estructural firma PCU SAS
- d. Sistema estructural firma EVERGLADES SYSTEMS

- e. Sistema estructural firma Ecoplak
- f. Sistema estructural firma Durapanel
- g. Sistema estructural firma WALLTECH INTERNATIONAL
- h. Sistema estructural firma GRUPO VOLMO TECNOCEN
- i. Sistema estructural firma Constructora Osorio
- j. Sistema estructural firma GRUPO GC
- k. Sistema estructural firma ASTROLABIO
- l. Sistema estructural firma GyJ FERRETERÍAS\COLMENA LTDA\ISOTEX COLOMBIA
- m. Sistema estructural firma AISLATERM Página 98 de 126 Al respecto se anexa al presente documento el Acta 116 de septiembre 4 de 2013 de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismoresistentes.

Al respecto se anexa al presente documento el Acta 116 de septiembre 4 de 2013 de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismoresistentes.

2.- Se modificará el literal E del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual quedará así:

Alternativa C. Para el caso de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 25 unidades de vivienda y/o 600 m² de área construida cubierta), podrá certificarse con copia de la Licencia de construcción acompañada de: Certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto o certificado de habitabilidad o certificación de la Fiduciaria en la cual se conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fiducomitente Constructor. Se tomará como valor ejecutado el certificado por la contratante, a falta de este, se tomará el certificado por la Fiduciaria, y en ausencia de este, el valor ejecutado se podrá certificar por el Revisor Fiscal cuando el proponente de acuerdo con la Ley esté obligado a contar con Revisor Fiscal o cuando por estatutos así se dispuso. Cuando no esté obligado a contar con Revisor Fiscal podrá certificarse por el Contador Público y el representante legal.

3.- Se modifica el Requerimiento particular de Experiencia Especifica contenida en el Anexo 1 Personal Requerido de los términos de referencia, para el Director de Consultoría y Arquitecto Diseñador indicados en la Etapa 1, y para el Director de Obra y Residente de Obra indicados en la etapa 2

Por lo anterior el Anexo 1 quedaría así:

ANEXO 1

PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, el proponente con la presentación de la propuesta garantiza que cuenta como mínimo con los siguientes perfiles de personal y dedicaciones mínimas y que en caso de ser seleccionado presentará para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia que acrediten el

cumplimiento del siguiente perfil mínimo requerido para cada una de las etapas del proyecto, dichos soportes NO deben presentarse con la propuesta:

1.1. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA ESTUDIOS, DISEÑOS ETAPA I BIBLIOTECA

Para la ejecución de esta etapa, el **CONTRATISTA DE EJECUCION DEL PROYECTO** deberá garantizar el personal mínimo requerido para el desarrollo de la misma según lo descrito a continuación:

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación Mínima en la duración de la Etapa I
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica	
PERSONAL MINIMO							
1	Director de Consultoría	Arquitecto	6 años	Director de Consultoría en Proyectos de Estudios y Diseños para construcción de Edificaciones.	3	En los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar la participación como Director de Consultoría de estudios y diseños integrales para la Construcción de edificaciones que de manera taxativa deberá ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Bibliotecas y/o Centros de desarrollo infantil y/o Jardines Infantiles y/o Hogares infantiles o agrupados, instituciones educativas, universidades, hospitales, centros de salud, centros penitenciarios o similar; y/o	30%

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			Porcentaje de dedicación Mínima en la duración de la Etapa I
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Específica	
						<p>construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 25 unidades de vivienda), con un área construida cubierta por proyecto, igual o superior a 1000 m2.</p> <p>Mínimo uno de estos debe corresponder a diseños en sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997 y dicho diseño debe corresponder a un área construida cubierta por proyecto, igual o superior a 4000 300 m2.</p>	

(...)

1.2. PERFILES Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EJECUCIÓN DE OBRA ETAPA 2 BIBLIOTECA Y CDI:

Aplica para la Biblioteca Pública en el resguardo de Macedonia y para el Centro de Desarrollo Infantil en el resguardo Ticuna Huitoto.

Para la ejecución de obra, el **CONTRATISTA DE EJECUCION DEL PROYECTO** deberá garantizar el personal mínimo requerido para el desarrollo de la misma según lo descrito a continuación:

Cant.	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Especifica			Porcentaje de dedicación mínima en la duración de la Etapa II
				Como / En:	Número de Contratos y/o Proyectos Requeridos	Requerimiento particular de Experiencia Especifica	
PERSONAL MINIMO							
1	Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	6 Años	Director de obra en proyectos de construcción de Edificaciones.	3	En uno (1) de los Proyectos y/o Contratos aportados deberá acreditar la participación como Director de Obra en la construcción de una Edificación en sistema constructivo de método alternativo que cumpla con la NSR 10 o debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997 y dicho proyecto debe corresponder a un área construida cubierta por proyecto, igual o superior a 4000 300 m2 .	40% Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Seguimiento, Comités de obra y cuando Findeter lo requiera.
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	4 Años	Residente de obra en proyectos de construcción de Edificaciones.	3	En uno (1) de los Proyectos y/o Contratos aportados deberá acreditar la participación como Residente de Obra en la construcción de una Edificación en sistema constructivo de método	100 %

						alternativo que cumpla con la NSR 10 o debidamente homologado por la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcción Sismoresistente de acuerdo al capítulo II de la Ley 400 de 1997 y dicho proyecto debe corresponder a un área construida cubierta por proyecto, igual o superior a 14000 300 m² .	
--	--	--	--	--	--	--	--

(...)

CONVENCIONES: Las modificaciones realizadas serán mostradas en formato ***negrilla, cursiva y subrayas***; las correcciones serán ~~tachadas~~.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**